

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 93 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

##### PERSONAL

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad de 2024; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SUELDO/OTRAS REMUNERACIONES	COMPLEMENTO DE TRANSPORTE	T
<b>SERVICIOS GENERALES</b>							
1	Director	1		9.839,48	36.481,20	376,80	LF
2	Coordinadora	1		4.046,14	32.768,68	376,80	LF
3	Psicólogo	3			36.481,20	376,80	LF
4	Psicólogo	1			36.481,20	376,80	LF
5	Educador de familia	2			32.768,68	376,80	LF
6	Abogada	1			36.481,20	376,80	LF
7	Trabajadora social	14			32.768,68	376,80	LF
8	Trabajadora social	1			32.768,68	376,80	LF
9	Mediadora social	1		5.079,90	27.688,64	376,80	LF
10	Administrativa	1			27.688,64	376,80	LF
11	Aux. administrativo	6			24.067,82	376,80	LF
12	Técnico de Administración General	1	24	10.069,36	17.216,08		FU
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>							
15	Aux. administrativo	2		3.620,82	24.067,82	376,80	LF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	TP	FP	ADSCRIPCIÓN			OBSERVACIONES
<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
001	Director	1	S	CM	ADM	GR	CUERPO/ ESCALA	
002	Coordinadora	1	S	CM	A4	A1		
003	Psicólogo	3	N	CM	A4	A1		
004	Psicólogo	1	S	CM	A4	A1		
005	Educador de familia	2	N	CM	A4	A2		
006	Abogada	1	S	CM	A4	A1		
007	Trabajadora social	14	N	CM	A4	A2		
008	Trabajadora social	1	S	CM	A4	A2		
009	Mediadora social	1	N	CM	A4	C1		
010	Administrativa	1	N	CM	A4	C1		
011	Aux. administrativo	6	N	CM	A4	C2		
012	Técnico de Administración General	1	S	CM	A4	A1	AG	
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>								
013	Aux. administrativo	2	S	CM	A4	C2		

NOTA: En relación a los puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, secretario/a, interventor/a y tesorero/a, se hace constar que la Mancomunidad está exenta de la obligación de mantener dichos puestos, en virtud de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de julio de 2016, y dichas funciones se ejercen en régimen de acumulación por funcionarios adscritos a otras administraciones locales.

**T: TIPO**

FU: Funcionario  
 LF: Laboral fijo  
 LT: Laboral temporal jornada completa  
 FD: Fijo discontinuo  
 LTP: Laboral temporal a tiempo parcial  
 TP: TIPO DE PUESTO  
 S: Singularizado  
 N: No Singularizado

**CUERPO/ESCALA:**

F.A.L. con H. NAC.  
 AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

**GR: ADSCRIPCIÓN A GRUPOS**

A1/Licenciatura o Grado universitario  
 A2/ Diplomatura o Grado universitario  
 B/ FP Grado superior  
 C1/ Bachiller superior o FP Grado medio  
 C2/ ESO, Graduado escolar, FP1 o equivalente  
 ADM: ADSCRIPCIÓN A ADM. PÚBLICAS  
 A1: Administración del Estado y de CC.AA.  
 A2: Administración del Estado y Local.  
 A3: Administración del Estado, de CC.AA. y  
 A4: Administración Local.

**FP: FORMA DE PROVISIÓN**

LD: Libre designación  
 CM: Concurso  
 E: Eventual

Contra la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de mayo de 2024.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/7.585/24)

